

NEUQUÉN, 08 JUL 2010



El Expediente OE N° 5022-S-10, originado en la presentación efectuada por el Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Gran Neuquén Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para afrontar el pago del sonido de la banda que se presentó en el evento realizado el día 04 de junio del corriente año en dicho barrio;

Que intervienen los señores Subsecretario de Gobierno y Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno, otorgando el Vº Bº a lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) a favor del señor MARCELO ESPINOZA, D.N.I. N° 26.541.120, en carácter de Presidente de la Sociedad mencionada; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 168;

Que por Pase N° 565/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR** para afrontar el pago del sonido de la banda que se presentó en el evento realizado el día 04 de junio del corriente año en dicho barrio de nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **MARCELO ESPINOZA**, D.N.I. Nº 26.541.120, Presidente de la Sociedad Vecinal mencionada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación	1778
Municipal	1778
Fecha	23, 07, 2010